

**Acta de la sesión ordinaria número CP-17-2020 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

<b>Fecha y hora inicial de la sesión</b>	A las dieciocho horas y veinte minutos del 16 de diciembre de 2020.
<b>Lugar</b>	Virtual.

**Delegados del Comité Permanente presentes:**

<b>Colegio</b>	<b>Nombre Delegado</b>
Abogados y Abogadas	Lic. Francisco Eiter Cruz Marchena
Biólogos	M.Sc. Pompilio Campos Chinchilla
CIEMI	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
Enfermeras	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Ingenieros Civiles	Ing. Orlando Murillo Alvarado
Ingenieros Civiles	Ing. María Mayela Morera Ávila
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Oliver Álvarez Calderón
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Vivian González Jiménez
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Fernando Silesky Guevara
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Dinia Vega Díaz
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Edgar Osmin López Hernández
Profesionales en Sociología	Máster Arnoldo Mendoza Mora
Profesionales en Sociología	Máster Mariano Sáenz Vega
Arquitectos	Arq. Roberto Hall Retana
Profesionales en Bibliotecología	MLS María Lourdes Flores De La Fuente
Químicos	Ing. Ricardo Ulate Molina
Químicos	Máster Noemy Quirós Bustos
Profesionales en Criminología	Bachiller Francisco Araya Barquero
Profesionales en Criminología	Lic. Bernal Vargas Prendas
Profesionales en Nutrición	Dr. Luis Morera Calvo
Trabajadores Sociales	MSc. Ana Monge Campos
Geólogos	MSc. Marlene Salazar Alvarado
Médicos y Cirujanos	Dr. Alejandro Madrigal Lobo
Médicos y Cirujanos	Dr. Franz Castro Castro

<b>Colegio</b>	<b>Nombre Delegado</b>
Farmacéuticos	Dra. Olga Esquivel Rivera
Farmacéuticos	Dr. Jean Carlo Apuy Morux
Licenciados y Profesores	MSc Ana Cecilia Domian Asejo

**Representantes del Comité Permanente presentes:**

<b>Organizaciones</b>	<b>Nombre Representante</b>
Comisión Mixta SETENA	Ing. Eduardo Chacón Ing. Freddy Hidalgo Torrejón
Comisión Técnica para el Desarrollo Recurso Humano Salud	MSc. Ernestina Aguirre Vidaurre
Concesión de Obra Pública	Ing. Rolando Quesada Víquez
Consejo Asesor del Ministerio de Salud	Dra. Olga Esquivel Rivera
Consejo Universitario UCR	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
UNESCO	Dra. Flor Cubero Venegas
CONESUP	Máster Gerardo Solis Sequeira
Comité Técnico de Gestión de Sitios Contaminados del Ministerio de Salud	Ing. Freddy Hidalgo Torrejón
Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)	Dr. Adalberto Fonseca Esquivel

**Funcionarios Asistentes:**

1. Asistente y Secretaria Ejecutiva: Marianela Miranda Solano

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara presenta los siguientes lineamientos para realizar la reunión:



## REGLAS DE TRABAJO PARA SESIÓN VIRTUAL

1. Todos los participantes ingresan con su micrófono y cámara desconectada. Una vez hecho el ingreso, el participante puede abrir su video si así lo desea. En cuanto al micrófono, corresponderá al moderador dar la autorización para que el participante tome la palabra.
2. Se solicita que al ingresar, cada participante notifique mediante el chat habilitado dentro de la sesión, su nombre y el colegio que representa.
3. Para solicitar la palabra, el participante deberá indicarlo por medio del chat habilitado dentro de la sesión. En caso de interrupciones o usos de la palabra no asignados, el moderador podrá hacer el cierre de micrófonos.
4. El proceso de votaciones se hará según se describe en el documento correspondiente.
5. A partir de la hora de inicio, la sesión será grabada por el moderador en formato de audio. Todos los participantes tienen la posibilidad de grabar la sesión tanto en audio como en vídeo.

Protocolo para la votación en sesiones virtuales del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Las votaciones dentro de las Sesiones de Comité Permanente se realizarán por medio de la herramienta disponible en la plataforma ZOOM. Para garantizar un proceso fluido y transparente, se aplicarán las siguientes reglas al proceso:

1. Al ingresar a la sesión virtual, a los delegados con derecho a voto, se les asignará un número consecutivo que representa el orden de entrada y servirá para verificar el cumplimiento de quorum. El número se asignará solamente al primer delegado por cada colegio. En caso de que el primer delegado no desee hacer uso del voto, se le trasladará su número al segundo delegado una vez ingrese. (Marianela)
2. En el nombre del usuario, y durante el proceso de ingreso a la sesión, uno de los administradores cambiará el nombre, indicando al inicio del nombre el número de votación asignado y el nombre del colegio. Ejemplo: 01. Biólogos. 02. Farmacéuticos. (Marianela)
3. Al momento de realizarse una votación, solamente podrán votar las personas que tengan el número de votación asignado, por lo que previo al inicio de cada votación se verificará la cantidad de participantes con posibilidad de voto presentes, de acuerdo a los números asignados. (Marianela)
4. En el momento de la votación, el Presidente activará la opción de votaciones y dará un tiempo de 30 segundos a 1 minuto para que todos puedan realizar la votación. (Olivier)



- 
5. En caso que algún colegio desee que su voto sea emitido con anotación en el acta, deberá indicarlo en el momento de la votación, a través de la herramienta “levantar la mano” que está disponible en la lista de participantes. Una vez concluido el tiempo de votación el Presidente les dará la palabra. (Vivian, Olivier)
  6. Al terminar la votación, se revisará que la cantidad de votos emitidos coincida con la cantidad de personas con posibilidad de votos presentes, según conteo generado como se describe en el punto 3. (Vivian, Olivier)
  7. Una vez verificada la cantidad de votos emitida, el Presidente compartirá los resultados con todos los presentes. Debido a las limitaciones de la aplicación, en este momento los resultados solo se podrán ver absolutos. Los resultados personalizados de las votaciones, se almacenan en la plataforma para ser descargados después de la sesión. (Olivier)
  8. Al finalizar la sesión, se descargarán los resultados de todas las votaciones, donde quedará consignado la votación realizada por cada colegio. Estos archivos quedarán bajo resguardo de la administración del FECOPROU y podrán ser compartidos a los miembros de la Federación, previa solicitud escrita.

### **Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día**

Con la presencia de dieciocho Colegios Profesionales al ser dieciocho horas con veinte minutos se procede abrir la sesión ordinaria CP-17 -2020, modalidad virtual presidida por el Ing. Químico Fernando Silesky Guevara saluda a todos los presentes y excusa al Ing. Olivier Álvarez Calderón que por motivos especiales se incorporara en cualquier momento , hace la lectura de la agenda de la sesión CP-17-2020 a los señores miembros del Comité Permanente y solicita que se apruebe con la siguiente modificación con 18 Colegios presentes el siguiente acuerdo:

### **AGENDA**

**Artículo I** Comprobación de quórum y aprobación del orden del día

**Artículo II** Autorización de participación en la sesión del personal administrativo y de soporte

**Artículo III** Aprobación de actas:

- Sesión Ordinaria CP-15-2020
- Sesión Extraordinaria CP-16-2020



#### **Artículo IV Informes de Comisiones y sus delegados**

- Comisión CONESUP

#### **Artículo V Correspondencia**

#### **Artículo VI Informe de la Presidencia**

- Agradecimiento de fin de año
- Proyecto de Ley 22126 Ley de Transparencia de los Exámenes de Incorporación a los Colegios Profesionales
- Proyecto de Ley 22221 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional
- Presupuesto 2021

#### **Artículo VII Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados**

#### **Artículo VIII Asuntos Varios**

**Acuerdo CP-17-01-2020: Aprobar la agenda CP-17-2020. Aprobado por unanimidad con 17 votos, 1 voto en forma verbal.**

#### **Artículo II Autorización de participación en la sesión del personal administrativo y de soporte**

El Ing. Fernando Silesky Guevara solicita se le permita al personal administrativo Marianela Miranda, de estar presente en esta sesión CP-17-2020, lo somete a votación el siguiente acuerdo con 18 Colegios presentes:

**Acuerdo CP-17-02-2020: Aprobar la presencia en esta sesión CP-17-2020, a Marianela Miranda como personal administrativo. Aprobado por unanimidad con 17 votos, 1 voto en forma verbal.**

#### **Artículo III Aprobación de actas pendientes**



---

EL Ing. Químico Fernando Silesky informa que estas actas se enviaron para su revisión y se le incorporan las correcciones solicitadas, lo somete a votación el siguiente acuerdo con 19 Colegios presentes:

- Sesión Ordinaria CP-15-2020

**Acuerdo CP-17-03-2020: Aprobar el acta CP-15-2020. Aprobado por la mayoría con 17 votos a favor y 2 votos abstención.**

- Sesión Extraordinaria CP-16-2020

**Acuerdo CP-17-04-2020: Aprobar el acta CP-16-2020. Aprobado por la mayoría con 16 votos a favor y 3 votos abstención.**

#### **Artículo IV Informes de Comisiones y sus delegados**

- Comisión CONESUP

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara cede la palabra a la Comisión de CONESUP.

El Máster Gerardo Solís saluda y agradece el espacio y comunica que se tuvo una reunión con la Diputada Yorleny León y sus Asesoras. Donde nos iniciaron la importancia de la elaboración de las observaciones de Proyecto por parte de la Federación. Para cuando este proyecto de Ley sea convocado de nuevo por la Asamblea Legislativa.

En la parte de acreditación la Ing. Dinia Vega y la Dra. Flor Cubero se comprometieron a enviar las observaciones en la parte de acreditación, esto iría revisado por la Asesoría Legal del CFIA.

Complementando se debe tratar incorporar los aportes de la Federación que se han trabajado por muchos años.

Pregunta ¿si conocen alguna reacción de las Universidades Privadas al planteamiento de la Federación y del Proyecto?

Respuesta: se conoce que algunas Universidades están en contra y otras a favor.

#### **Artículo IV Correspondencia**

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara informa esta sería la correspondencia para conocer en esta sesión:



---

Se recibe a solicitud del Dr. Adalberto Fonseca el siguiente criterio jurídico en relación al periodo de nombramiento de su persona ante el SINART. Se procede a leer:

San José, 2 de diciembre del 2020

Ing. Olivier Alvarez Calderón

Presidente

Federación de Colegio Profesionales Universitarios

Presente

Estimado señor:

Sirva el motivo de la presente para saludarlo cordialmente y a la vez referirme a la consulta que se somete a análisis jurídico, sobre a la necesidad de referirse a la conclusión de los ciclos de nombramiento de los representantes de la Federación ante los diferentes órganos e instituciones externos de que forman parte por designación de mandato legal.

De lo señalado, por el Decreto Ejecutivo número 34.101 del 26 de setiembre del 2007, es decir, el Reglamento a la Ley Orgánica de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, Ley 3662, debemos partir de una primera aproximación de lo que el marco normativo conceptualiza como representante de la Federación; siendo aquella "... persona designada por la Federación para representarla ante diferentes entes u organismos" y que debe cumplir con el procedimiento interno establecidos en el Reglamento de Orden y Disciplina para obtener dicha condición.

El mismo Decreto Ejecutivo 34.101 expresamente señala al respecto de lo expuesto, en los artículos 32 y 33 lo siguiente: "Artículo 32.-La Federación tendrá representantes ante los entes y organismos que estén establecidos en leyes o reglamentos, o que se establezcan en el futuro; la cantidad de representantes, su integración, el procedimiento de nombramiento, la vigencia del nombramiento y cualquier otra condición, se hará de acuerdo con lo estipulado en la respectiva Ley o Reglamento; en ausencia de normativa expresa se atenderá lo que establezca el Reglamento de Orden y Disciplina de la Federación.

Artículo 33.-Las personas designadas por la Federación como representantes o sus coordinadores ante diferentes entes u organismos nacionales e internacionales deberán asistir a las sesiones del Comité Permanente en forma obligatoria, en la que participarán con voz pero sin voto. Así mismo deberán rendir informes cuatrimestrales sobre su gestión o cuando le sean requeridos por el Comité Permanente".

El artículo 9 del Reglamento de Orden y Disciplina de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU) establece el procedimiento para el nombramiento de los representantes. Dichos nombramientos serán acordados por el Comité Permanente, después



---

de que el informe de la Comisión de nombramiento de representantes sea agregado en agenda para conocimiento y resolución en el seno del Comité Permanente, en la sesión respectiva donde se tomarán los acuerdos para los nombramientos analizados. Una vez tomado ese acuerdo, pasará al Comité Ejecutivo quien a su vez procederá a ponerlo en conocimiento del ente a quien se envía al representante y al Colegio Profesional proponente en el plazo de máximo de veinticuatro horas.

El numeral 9 del Reglamento de Orden y Disciplina también establece aspectos relevantes para considerar por parte de la Federación, en especial en los incisos ll, m y n. y que resultan de importancia vital mencionar en el presente criterio jurídico: "... ll. Cuando por alguna circunstancia deba reemplazarse un representante, debe informarse al ente externo y a los colegios que su nombramiento será para terminar el período y no por nuevo período. m. Quienes resulten ser representantes tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en la normativa vigente aplicable: - Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El Comité ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente. Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.

- Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente.
- Los representantes tendrán voz y no voto.
- Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité Permanente.
- Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes.

n- Al finalizar cada periodo presidencial, el Colegio que presidió la Federación, deberá incluir en su Informe Final de Gestión las representaciones existentes, quiénes son sus representantes, precisando a qué Colegio pertenecen, un record de asistencia al Comité Permanente durante las sesiones del año, el número de los informes presentados con los logros alcanzados para la Federación en dicha representación, periodo de vigencia del nombramiento y otra información relevante".

Asimismo, la normativa es clara en el Transitorio del Reglamento de Orden y Disciplina, al señalar que aun cuando los nombramientos sean acordados anteriormente a la vigencia esta norma reglamentaria, estarán sujetos al vencimiento del plazo.

"Transitorio: Los representantes nombrados antes de la entrada en vigencia de la presente reforma seguirán en sus cargos en las mismas condiciones en que fueron nombrados, hasta el vencimiento de su periodo".





Es decir, en todos los supuestos de los nombramientos de representantes se encuentran sujetos al vencimiento del período, del término o del plazo según lo establezca el bloque de legalidad.

Sobre el caso particular del Sistema Nacional de Radio y Televisión:

En el caso que nos ocupa en particular, hecha la consulta a la Presidencia de la Federación, en cuanto al nombramiento del representante ante el Consejo Ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión, se requiere abordar el asunto relacionado a los aspectos meramente estructurales y organizativos de esa institución y los alcances normativos de conformidad con la Ley Orgánica número 8346 del 12 de febrero del 2003. Del cuerpo normativo mencionado se desprenden dos asuntos importantes de resaltar para la Federación y que son los siguientes:

- a. La creación del Consejo Ejecutivo. Al respecto el artículo 7 de la ley, el SINART S.A. será administrado y dirigido por el Consejo Ejecutivo, siendo uno de sus miembros “un representante de la Federación, que deberá ser del área de Ciencias Sociales y será de nombramiento del Consejo de Gobierno a partir de la terna por esa Federación”.
- b. Vencimiento del nombramiento del representante. Sobre el vencimiento del nombramiento específico del nombramiento, el artículo 8 expresa que “los miembros del Consejo Ejecutivo permanecerán en sus funciones seis años y podrán ser reelegidos en forma consecutiva por una única vez”.

Conclusión

Cuando la normativa ha dispuesto de forma expresa el procedimiento que debe completarse para la designación de sus representantes ante órganos, entes u organismos externos, no se pueden crear procedimientos sustitutos para la designación ni obviar la misma, pues la ley no lo permite. Los diferentes nombramientos de representantes en la conformación de órganos colegiados, se someten a las regulaciones de la Ley General de la Administración Pública y en lo dispuesto en las respectivas leyes especiales y se encuentran limitados por el tiempo que se extingue con el acaecimiento del vencimiento.

No obstante, puede ocurrir una vacante anticipada de alguno de los miembros que integran el órgano, sea por renuncia, pensión o cualquier otra causa, es entonces que le corresponde asumir por parte del suplente las labores encomendadas por la Federación únicamente por el tiempo (plazo o término) que le restaba completar al representante titular, momento en el cual se extinguirá el nombramiento previsto para la designación.

Sin embargo, no implica que ese suplente en sustitución del titular, al cumplirse el plazo o término original pueda efectivamente ser elegido a lo interno de la Federación ante el órgano colegiado; eso después de verificar la misma el cumplimiento de las obligaciones del



---

representante y cumpliendo el procedimiento establecido por el artículo 9 del Reglamento de Orden y Disciplina; es decir, como titular por un nuevo período de nombramiento ante el Consejo Directivo del SInart.

La competencia exclusiva para el nombramiento del nuevo representante para el nuevo período es resorte del Consejo Permanente de la Federación, con las limitaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 8346 en cuanto a la reelección del mismo.

Quedo a sus órdenes para la respectiva aclaración o ampliación,

Atentamente

Dennia María Fernández Morales.

Se incorpora el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón y preside la sesión.

Para aclarar y poder certificar el periodo de tiempo de representación se le vuelve hacer la consulta a la Asesora Legal para que aclare su periodo de representación.

La siguiente nota es una oferta de Amubri Tecnología S.A. empresa nacional que ofrece plataformas con muchas ventajas para reuniones, asambleas y sistemas de votación digital remota a través de internet. Envían una oferta de 18 sesiones anuales con un valor total de \$996.66, esto es solamente informativo y se trasladara a la próxima Presidencia para que sea valorado junto con otras ofertas.

Oficio del Ministerio de la Presidencia DM1485-2020, indican que, en seguimiento de los acuerdos de la Mesa de Diálogo Multisectorial, el Presidente de la República emitió la Directriz No. 099-P que instruye al Ministerio de la Presidencia para que ejecute y operativice el acuerdo tomado por las organizaciones participantes en su sesión plenaria del día 18 de noviembre de 2020, que permita la instalación del Consejo Consultivo Económico Social. De acuerdo con la directriz, “el Ministerio de la Presidencia deberá formular una nueva propuesta de Decreto Ejecutivo para la creación del Consejo Consultivo Económico Social, en consulta con los sectores sociales, laborales y empresariales”. Por esa razón, me permito trasladar el documento preliminar (borrador) de Decreto Ejecutivo que creará el Consejo Consultivo Económico Social.

El Decreto Ejecutivo No. 41439-MP sirvió como base para la redacción de dicho documento, incorporando cambios en la integración del Consejo Pleno del CCES con algunos otros cambios menores.

El tiempo límite para remitir observaciones al documento preliminar es el jueves 10 de diciembre a las 11:00 a.m. Por la precisa de la respuesta se le traslado por medio del chat a los miembros del Comité Permanente.



El Pleno del CCES estará conformado por 48 miembros de la siguiente manera:

- a) 1 representante designado por el Presidente de la República, quien será el Presidente del Consejo y lo presidirá.
- b) El Ministro(a) o Viceministro(a) de la Presidencia.
- c) El Ministro(a) o Viceministro(a) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- d) El Ministro(a) o Viceministro(a) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- e) 8 representantes del sector empresarial distribuidos de la siguiente manera: 3 representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), 1 representante de la Cámara Nacional de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO), 1 representante de la Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR), 1 representante de la Federación de Cámaras de Costa Rica (Fedecámaras), 1 representante de la Alianza Nacional Agropecuaria (ANA) y 1 representante del Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC).
- f) 8 representantes del sector sindical distribuidos de la siguiente manera: 1 representante de la Confederación Costarricense Rerum Novarum (CTRN), 1 representante de la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), 1 representante de la Central General de Trabajadores (CGT) y 1 representante de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), 1 representante del Bloque Unitario y Social Costarricense (BUSSCO), 1 representante de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), 1 representante del Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC) y 1 representante de la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE).
- g) 7 representantes de poblaciones distribuidos de la siguiente manera: 1 representante de la población indígena, 1 representante de la población afrodescendiente, 1 representante de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, 1 representante del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores, 1 representante de las personas menores de edad elegida por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNAA), 1 representante de la población LGBTIQ y 1 representante de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANCPJ).



- h) 5 representantes del sector de economía social solidaria distribuidos de la siguiente manera: 1 representante de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria (CANAESS), 2 representantes del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP), 1 representante de Confederación Nacional de Asociaciones Solidaritas (CONASOL) y 1 representante de la Escuela Social Juan XXIII.
- i) 5 representantes del sector de la sociedad civil distribuidos de la siguiente manera: 1 representante del sector ambiental, 1 representante del sector cultural y creativo, 1 representante de la Federación Alianza Evangélica Costarricense, 1 representante de la Conferencia Episcopal de Costa Rica y 1 representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU).
- j) 4 representantes del sector de desarrollo territorial local distribuidos de la siguiente manera: 1 representante de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), 1 representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), 1 representante de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO) y 1 representante de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Económico Local (REDNADEL).
- k) 4 representantes del sector de la academia distribuidos de la siguiente manera: 1 representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), 1 representante de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), 1 representante de la Confederación de Estudiantes Universitarios (CONFES) y 1 representante de estudiantes universitarios privados.
- l) 3 representantes del sector de mujeres distribuidas de la siguiente manera: 1 representante del Foro de Mujeres, 1 representante de Mujeres en Acción y 1 representante de Mujeres por Costa Rica.

Se recibió solo respuesta del Colegio de Sociología donde indican que no están de acuerdo con la conformación que UCAED debería tener menos representantes y que debe el sector social tener más integrantes. Si se tuvieran más observaciones sería muy valioso para enviar posterior todas las observaciones juntas. Es un tema que hay que tener

Se recibió nota del Colegio de Geólogos CPG-JD-0024-2020 donde solicitan incorporarse a la Federación se les contesta que deben enviar los documentos requeridos por la normativa de FECOPROU, que se revisaran para que se lleve al Comité Permanente para su valoración para su incorporación.



Se recibió una nota del Colegio de Médicos y Cirujanos SJG-2065-12-2020 del Colegio de Médicos y Cirujanos donde a solicitud de una consulta sobre el proyecto de ley No. 22.221: "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. Indican que todavía formalmente no han enviado la consulta, pero hacen algunas preguntas por lo que se consultó a los Colegios. Indican que no pueden tener todas las respuestas y solicitan más tiempo para contestar. El día de hoy se recibió el análisis enviado en la nota PJG.330.12.2020, de una revisión de artículo por artículo, pero no se establece una posición si están en contra o a favor del Proyecto.

Cuando llegue la solicitud formal a la Federación se trabajará y se responderá con su análisis respectivo.

### **Artículo VI Informe de la Presidencia**

- Agradecimiento de fin de año

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón agradece a todos y todas por el apoyo durante este año 2020, la cual ha sido una experiencia enriquecedora y por lo de la pandemia ha sido un año con iconos muy importantes de cambio. Hemos tenido 17 sesiones muy efectivas lo cual ha sido un record de asistencia esto gracias al aporte de todos ustedes.

- Proyecto de Ley 22126 Ley de Transparencia de los Exámenes de Incorporación a los Colegios Profesionales.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón informa que este proyecto se envió a todos y todas para que envíen sus observaciones. Hay una Comisión que está trabajando en este Proyecto por lo que le solicitaremos retomen el tema.

- Proyecto de Ley 22221 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón solicita se revise la afectación que puede tener su Colegio y las Juntas Directivas se pronuncien lo antes posible.

- Presupuesto 2021

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón presenta la propuesta del Presupuesto 2021 revisada por el Contador y solicita que se conozca hoy y se traslade para su aprobación en la próxima sesión del Comité Permanente, para que lo revisen y envíen sus observaciones. Se les enviara por correo a todos y todas.



FEDERACION DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA		
BORRADOR DE PRESUPUESTO 2021		
COD PRESUP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>₡ 41,714,746.00</b>
1.01	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>₡ 31,860,000.00</b>
1.01.01	CUOTA COLEGIOS AFILIADOS	31,860,000.00
1.02.00	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>9,854,746.00</b>
1.02.02	CUOTA EXTRAORDINARIA DE INTERESES Y DONACIONES	₡ 7,354,746.00
1.02.03	Donación Aniversario	₡ 2,500,000.00
2.00.00	<b>GASTOS</b>	<b>₡ 41,714,746.00</b>
2.01.00	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>12,769,462.40</b>
2.01.01	Salarios ordinarios	8,221,440.00
2.01.02	Cargas Sociales CCSS	₡ 2,137,574.40
2.01.03	Aguinaldo	685,120.00
2.01.04	Prestaciones legales	₡ 445,328.00
2.01.05	Seguro Riesgos del trabajo	80,000.00
2.01.06	Servicio mensajería	1,200,000.00
2.02.00	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,620,000.00</b>
2.02.01	Materiales y Utiles de oficina y cómputo	1,500,000.00
2.02.02	Impresión encuadernación y otros	60,000.00
2.02.03	Productos farmaceuticos y medicinales	60,000.00
2.03.00	<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>3,559,311.80</b>
2.03.01	Honorarios de Abogados	360,000.00
2.03.02	Servicios Gestión y apoyo	3,199,311.80
2.04.00	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>21,306,971.80</b>
2.04.01	Actividades Protocol y sociales	1,000,000.00
2.04.02	Actividad de comisiones	3,399,311.80
2.04.03	ALIMENTACION	5,000,000.00
2.04.04	Actividad de aniversario	2,500,000.00
2.04.05	Imprevistos e innovaciones	6,891,660.00
2.04.06	Tecnologías de informacion y capacitacion	1,816,000.00
2.04.07	Licencias y nuevos sistemas de informacion	700,000.00
2.05.00	<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN</b>	<b>2,259,000.00</b>
2.05.01	Servicio Telecomunicaciones (Internet teléfono)	1,300,000.00
2.05.02	Transporte Local y viaticos	650,000.00
2.05.03	Publicaciones e Información	309,000.00
2.06.00	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>200,000.00</b>
2.06.01	Comisiones bancarias	200,000.00
<b>EXCEDENTE DEL PERIODO</b>		<b>-</b>



---

Con la presencia de 18 Colegios presentes somete a votación el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CP-17-05-2020: Aprobar dar por conocido el Presupuesto 2021 y trasladar la aprobación en el mes de enero 2021. Aprobado por la mayoría con 13 votos a favor 1 voto a favor verbal, 3 votos abstención y 1 voto en contra.**

**Artículo VII Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados**

En este punto no hay temas a tratar.

**Artículo VIII Asuntos Varios**

La Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre agradece al Colegio de Ingenieros Quimicos por su gran trabajo y al Comité Ejecutivo. Al Comité Permanente por su ayuda todo este tiempo. Gracias .

Al no haber más temas a tratar el Ing. Químico Olivier Álvarez agradece la presencia del Comité Permanente, al no haber ningún otro tema se procede a cerrar la sesión al ser las veinte horas con diez minutos.

**Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón**  
**Presidente**

**Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.**

**Ing, Vivian González Jiménez**  
**Secretaria-Tesorera**

**Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.**